

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**35468** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental sobre aprobación del expediente de información pública y la aprobación definitiva del Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en las parcelas con referencias catastrales nº 5609101UF2450N y 5609105UF2450N, situadas junto a la A-7, p.k. 1049+750 (antiguo 175+250), sentido Barcelona, en el término municipal de Marbella (Málaga).*

Con fecha 10 de noviembre de 2023, la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P. D. en el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril), ha resuelto lo siguiente:

Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en las parcelas con referencias catastrales nº 5609101UF2450N y 5609105UF2450N, situadas junto a la A-7, p.k. 1049+750 (antiguo 175+250), sentido Barcelona, en el término municipal de Marbella (Málaga), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramo urbano el tramo de la A-7 colindante con en las parcelas con referencias catastrales nº 5609101UF2450N y 5609105UF2450N, situadas junto a la A-7, P.K. 1049+750.

- Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, en consonancia con el planeamiento vigente del municipio de Marbella, a 50 m desde el tronco de la A-7 y a 25 m desde el ramal (antigua CN 340) según plano anexo.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, a 3 metros en la zona del ramal y a 8 metros en la zona del tronco, medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación de la A-7.

- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, a 8 metros en la zona del ramal y a 25 metros en la zona del tronco, medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación de la A-7.

El plano anexo estará disponible en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana: <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Avenida de Madrid nº 7, 18071, Granada, y en las de la Unidad de Carreteras del Estado en Málaga, Paseo de la Farola, nº 7, 29071, Málaga.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la persona titular del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 22 de noviembre de 2023.- Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, María José Martínez Tirado.

ID: A230045061-1